

VISTOS:

El Informe N° D000250-2023-JUS/PGE-DIR de la Dirección de Información y Registro; el Informe N° D000034-2023-JUS/PGE-DTN de la Dirección Técnico Normativa; el Informe N° D000107-2023-JUS/PGE-OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° D000225-2023-JUS/PGE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 47, señala que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los procuradores públicos conforme a Ley;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1326 establece que la Procuraduría General del Estado es la entidad competente para regular, supervisar, orientar, articular y dictar lineamientos para la adecuada defensa de los intereses del Estado, a cargo de los procuradores públicos, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo con el artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1326, el Procurador General del Estado es el titular del pliego y funcionario de mayor nivel jerárquico de la Procuraduría General del Estado, teniendo dentro de sus funciones previstas en el artículo 11 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, el dirigir, vigilar y supervisar las actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos de la institución, ejerciendo las funciones propias de la Procuraduría General del Estado sin menoscabar aquellas que correspondan al Consejo Directivo;

Que, mediante la Resolución de Procurador General del Estado N° D000062-2022-JUS/PGE-PG se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2022-PGE/PG, denominada "*Directiva que establece el procedimiento para la formulación, aprobación y evaluación de documentos normativos de la Procuraduría General del Estado*", la cual tiene por objeto establecer el procedimiento que permite formular, aprobar y evaluar los documentos normativos de la Procuraduría General del Estado, siendo de cumplimiento obligatorio para todas sus unidades de organización;

Que, el numeral 8.2.7 de la citada directiva define al instructivo como el documento que consigna instrucciones operativas de carácter orientador para el desarrollo de una actividad, clarificando la forma de realizar una determinada tarea a fin de que su desarrollo resulte sencillo o pueda ser interpretado con facilidad; correspondiendo su aprobación al Procurador General del Estado, conforme a lo previsto en el "*Anexo N° 3: Cuadro nivel de aprobación de documentos normativos*" de la directiva antes indicada;

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Procuraduría General del Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 70-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sqd.pge.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: GLIC3BN "

Que, atención a dicho marco normativo, a través del Informe N° D000250-2023-JUS/PGE-DIR, la Dirección de Información y Registro, en su calidad de órgano proponente, sustenta la necesidad de contar con un instructivo que oriente a los abogados que participen en la fase de inscripción en el “*Registro Único de Abogados/as Aspirantes para ser propuestos como procuradores/as públicos/as o procuradores/as públicos/as adjuntos/as*” – RUAAPP de acuerdo con la nueva normativa vigente, ello al haberse emitido la Resolución del Procurador General del Estado N° D000197-2023-JUS/PGE-PG, que aprueba la Directiva N° 001-2023-PGE/CD – “*Directiva que regula el proceso de selección para la designación de procuradores/as públicos/as y procuradores/as públicos/as adjuntos/as*”; habiendo formulado para dicho efecto el proyecto de “*Instructivo informativo de la primera fase del proceso de selección de procuradores/as públicos/as y procuradores/as públicos/as adjuntos/as*”;

Que, mediante el Informe N° D000034-2023-JUS/PGE-DTN la Dirección Técnico Normativa emite opinión técnica normativa favorable al proyecto de instructivo propuesto por la Dirección de Información y Registro, al estar acorde con la normativa vigente del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado;

Que, a través del Informe N° D000107-2023-JUS/PGE-OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que el proyecto de instructivo propuesto por la Dirección de Información y Registro se encuentra alineado a la Directiva N° 002-2022-PGE/PG, denominada “*Directiva que establece el procedimiento para la formulación, aprobación y evaluación de documentos normativos de la Procuraduría General del Estado*”, aprobada por Resolución de Procurador General del Estado N° D000062-2022-JUS/PGE-PG; en virtud a lo cual emite opinión técnica favorable sobre la referida propuesta normativa;

Que, con Informe N° D000225-2023-JUS/PGE-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que el proyecto de instructivo ha sido propuesto y sustentado por la Dirección de Información y Registro; y, cuenta además con las opiniones favorables de la Dirección Técnico Normativa y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el ámbito de sus respectivas competencias; por lo que opina que resulta viable legalmente que se emita el acto resolutorio del Procurador General del Estado que apruebe dicho documento normativo;

Con los vistos de la Dirección de Información y Registro, de la Dirección Técnico Normativa, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; y la Resolución del Procurador General del Estado N° D000062-2022-JUS/PGE-PG, que aprueba la Directiva N° 002-2022-PGE/PG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de Instructivo

Aprobar el “*Instructivo informativo de la primera fase del proceso de selección de procuradores/as públicos/as y procuradores/as públicos/as adjuntos/as*”, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Procuraduría
General del Estado

PROCURADURIA
GENERAL

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación de la resolución y su anexo en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado (www.gob.pe/procuraduria).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
DANIEL SORIA LUJAN
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
Procuraduría General del Estado